

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



REGISTRADO BAJO EL N° 44.856 .-

Rafaela, 27 de Enero de 2017.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 272.221/3 - Fichero N° 73; y

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos ha requerido la adquisición de plantines florales, para ser destinados a la ornamentación de plazas y avenidas de la ciudad.

Que es necesario realizar un llamado para la compra de plantines para el período 2017.

Que atento al monto de la inversión a efectuarse, es necesario convocar a licitación privada para efectuar dicha compra.

Que la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización, informa sobre la partida presupuestaria a la cual corresponde imputar dicha operación.

Por ello, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1º)- Apruébese el Pliego General de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Cronograma Semanal de Entregas y la Planilla de Cotización, que como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del presente.

Art. 2º)- Llámese a Licitación Privada para la adquisición de PLANTINES, para ser destinados a la ornamentación de plazas y avenidas.

Art. 3º)- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición de los PLANTINES FLORALES, objeto de esta licitación, asciende a *Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 785.400.-)*.

Los Valores de Pliego y Sellado se fijan en los siguientes montos:

- a) Pliego: *Pesos Trescientos Noventa y Dos con Setenta Centavos (\$ 392,70.-)*.
- b) Sellado: *Pesos Trescientos Noventa y Dos con Setenta Centavos (\$ 392,70.-)*.

Art. 4º)- OFERTAS: Las mismas deberán presentarse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, hasta el día y hora fijados para la apertura, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: "**MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - Dirección de Compras - Calle Moreno N° 8 (2° Piso) - 2300 - RAFAELA (Santa Fe) - Licitación Privada Decreto N° 44.856 - Adquisición de plantines florales período 2017.**"

Art. 5º)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 6º)- La presente licitación se registrará por el presente Decreto, el Pliego General de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas y Cronograma de entrega, que se incorporan como Anexo I, II y III respectivamente y para todos los aspectos no contemplados especialmente en el presente, por la Ordenanza N° 2.535 y sus modificatorias supletoriamente por la Ordenanza N° 2.026 y sus modificatorias.

Art. 7º)- La erogación que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.2.1.2.17.103.0.0/4 - Remodelación Boulevares, Avdas., Espacios Verdes.

Art. 8º)- El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización y el Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos.

Art. 9º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

DR. EDUARDO FABIÁN LOPEZ
Jefe de Gabinete

A/C Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización

ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE DEL
Concejo Municipal de Rafaela
de Intendencia Municipal



PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

Art. 1º).- OBJETO DE LA LICITACIÓN: Llámese a Licitación Privada para la adquisición de 102.000 plantines florales, para el período 2017, para ser destinados a Plazas y Avenidas de la ciudad de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas y Cronograma de Entrega.

Art. 2º).- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES: Quienes concurran a esta licitación no podrán alegar en caso alguno, falta de conocimiento del legajo, así como tampoco de las normas legales que regulan el proceso licitatorio. La sola presentación de la oferta significará la aceptación de todas las condiciones fijadas por los mismos.

Las dudas que pudieran plantearse deberán consultarse por escrito, solicitando en forma concreta las aclaraciones que se estimen necesarias.

Art. 3º).- ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJO: Constituyen este legajo y formarán parte del contrato respectivo, los siguientes documentos:

- a) Decreto de llamado a licitación.
- b) Pliego General de Bases y Condiciones (Anexo I).
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II).
- d) Cronograma Semanal de Entrega (Anexo III).
- e) Planilla de Cotización (Anexo IV).
- f) Posibles aclaraciones posteriores.

Art. 4º).- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Todos los interesados en concurrir a la presente licitación deberán adquirir el legajo completo.

La venta del mismo se llevará a cabo en la dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (calle Moreno N° 8 - 2º Piso, Rafaela), en días hábiles y dentro de horarios de atención al público; hasta el día y horas fijados para la apertura de sobres.

Art. 5º).- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE:

- a) Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del *Pliego Municipal de Pesos Trescientos Noventa y Dos con Setenta Centavos (\$ 392,70.-)*.
- b) Recibos o comprobantes oficiales, en original, que acrediten el pago del *Sellado Municipal de Pesos Trescientos Noventa y Dos con Setenta Centavos (\$ 392,70.-)*.
- c) Nombres, apellidos o razón social del oferente.
- d) Indicar domicilio real.
- e) Constituir domicilio legal en la ciudad de Rafaela.
- f) Si fuere una sociedad legalmente constituida, se acompañará fotocopia del contrato social debidamente inscripto en los registros respectivos, certificada por autoridad judicial o notarial.
- g) La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, Decreto de llamado a licitación, de sus Anexos, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio.
- h) La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.
- i) El comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad. Si el oferente no estuviera inscripto, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza N° 2.026 y sus modificatorias.
- j) Pliego, sellado y firmado en todas sus fojas.
- k) La propuesta deberá ser confeccionada según Planilla de Cotización (Anexo IV), firmada por el proponente, según lo establecido en el artículo 6º del presente pliego, en todas sus hojas, con la aclaración del Nombre y Apellido. Si el oferente fuera una persona jurídica, deberá adjuntar fotocopia, de la documentación que acredite que el firmante tiene facultades suficientes para realizar actos de administración y/o disposición en nombre del oferente, certificada por autoridad notarial o judicial.
- l) Certificados de Libre Deuda de tributos municipales en Municipalidad de Rafaela, expendido por Oficina CUM y Libre Deuda - Planta Baja - Moreno N° 8 - Rafaela.
- m) Certificado de Libre Deuda de Multas de Tránsito en Municipalidad de Rafaela, expendido por Juzgado Municipal de Faltas - Bv. Hipólito Irigoyen N° 421 - Rafaela.
- n) Fotocopia de inscripción en CUM -Cuenta Única Municipal- expendida por Oficina CUM y Libre Deuda - Planta Baja - Moreno N° 8 - Rafaela.

Art. 6º).- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: Las ofertas deberán especificar:

- a) La cotización de cada ítem y del total objeto de la licitación, en pesos, en números y letras, sin enmiendas, raspaduras ni interlineaciones con precios unitarios y totales.
- b) La cotización deberá incluir todos los impuestos, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar por el ejercicio de la actividad objeto de la licitación, así como también todos los gastos de transporte, flete, carga y descarga.
- c) El oferente cotizará de acuerdo a las formas de pago que se especifican en el artículo 16º del presente pliego.
- d) El oferente podrá cotizar todas las alternativas que crea convenientes, indicando bajo la palabra ALTERNATIVA a cada una de las distintas opciones.-
- e) Los oferentes deberán entregar la mercadería adjudicada de acuerdo a lo establecido en este pliego, en los Anexos II y III.

**Municipalidad
de
Rafaela**

Intendencia



Art. 7°).- OMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Las propuestas que se presenten sin acreditar el cumplimiento de los incisos a), b), c), j) y k) del artículo 5° serán rechazadas en el mismo acto de apertura de las ofertas.

El cumplimiento de los demás requisitos mencionados en el citado artículo 5°, podrá ser efectuado dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados desde la fecha del acto de apertura, sin necesidad de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada

Art. 8°).- APERTURA DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán abiertas en dependencias de la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización ubicada en el 2do. Piso del Edificio Municipal, **el día 14 DE FEBRERO de 2017, a las Nueve (09:00) horas**, o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultara feriado o no laborable para la Administración Pública Municipal.

Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad a la apertura del primer sobre, incluidas las que lleguen por correo o cualquier otro medio, y aún cuando se pruebe que fueron enviadas con anterioridad.

Art. 9°).- INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS: Los precios que consten en las ofertas y en su caso, los intereses expresados en las mismas, serán invariables, no admitiéndose el reajuste de precios ni intereses.

Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en este artículo.

Art. 10°).- INSPECCIÓN DE LA MERCADERÍA: Los oferentes deberán permitir que, durante el plazo de mantenimiento de oferta, la Municipalidad de Rafaela realice todas las revisiones de los productos que hubiere en existencia y/o verifique los sitios de producción.

Déjese aclarado que se procederá al rechazo de las ofertas pertenecientes a aquellos proponentes que no den cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

Art. 11°).- ADJUDICACIÓN: El oferente a quien se le adjudique la adquisición de los plantines, objeto de esta licitación, deberá presentarse en la Municipalidad, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado el Decreto respectivo, a suscribir el contrato correspondiente, bajo apercibimiento de disponer la anulación de la adjudicación, sin perjuicio del derecho de este Municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente correspondan para resarcirse de los daños sufridos.

La adjudicación podrá ser total o parcial por ítems cotizados. Como se indica en la planilla de cotización (Anexo IV).

Art. 12°).- Sin perjuicio del derecho de este Municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente correspondan para resarcirse de los daños sufridos.

La adjudicación podrá ser total o parcial por ítems cotizados, como se indica en la planilla de cotización (Anexo IV).

Art. 13°).- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: La garantía de adjudicación deberá ser equivalente al Cinco (5%) por ciento del valor total de la oferta adjudicada.

Esta garantía será instrumentada, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del contrato respectivo, en alguna de las siguientes formas:

1. Efectivo, mediante depósito en garantía en la Sucursal Rafaela del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a favor de la Municipalidad de Rafaela.
2. Pagaré a la vista sin protesto librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Rafaela, con el correspondiente pago de Impuesto de Sellos.
3. Póliza de seguro de caución, extendida por compañía de Seguros reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación de la Provincia de Santa Fe.

Art. 14°).- INTERESES: Las garantías constituidas, cualquiera sea su clase y forma, no devengarán intereses ni actualizaciones por ningún concepto.

Art. 15°).- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PLANTINES: Los elementos licitados deberán entregarse en PLAZA 25 DE MAYO de Rafaela, sito en la intersección de calles Rivadavia e Hipólito Yrigoyen de esta ciudad de Rafaela, o en el lugar que la Municipalidad indique, dentro del radio de esta Ciudad de Rafaela. Antes de cada entrega el adjudicatario deberá solicitar a la persona designada por la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos la notificación del lugar de entrega.

Todos los gastos de transporte, fletes, carga y descarga así como los impuestos, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar por el ejercicio de la actividad objeto de la licitación, deberán estar contemplados en los precios ofrecidos.

La entrega se deberá realizar según cronograma que se detalla en Anexo III.

Al momento de la entrega deberá presentar remito por la misma y se confeccionará un acta de recepción entre la contratista y la inspección.

Art. 16°).- FORMA DE PAGO: Los Oferentes deberán cotizar la forma de pago que se detalla a continuación:

Pago a Treinta (30) días de fecha factura, aceptada conforme a lo adjudicado, de cada entrega mensual.

Como forma de pago alternativa podrán cotizar de acuerdo a alguna de las siguientes:

**Municipalidad
de
Rafaela**



Intendencia

- a) Pago a Quince (15) días de fecha de factura.
- b) Otras formas de pago

Art. 17º).- MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A LICITAR: La Municipalidad de Rafaela, se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% las cantidades licitadas, previa notificación por escrito al adjudicatario, con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles.

Art. 18º).- FALLECIMIENTO O QUIEBRA DEL ADJUDICATARIO: En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario la Municipalidad podrá a su exclusivo criterio y si ello resultare conveniente a los intereses Municipales, rescindir el contrato, sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico.

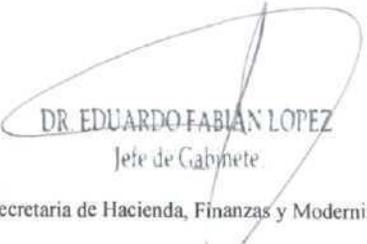
Art. 19º).- PENALIDADES Y MULTAS: Si el contrato se rescindiera por alguna de las causales previstas en este pliego, el adjudicatario perderá la garantía de la adjudicación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la rescisión del contrato, por cualquier causal de incumplimiento, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de multas. El valor de las multas podrán ascender hasta el 10% del valor adjudicado.

Art. 20º).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: La Municipalidad de Rafaela es un ente público y no realiza actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado; la condición de la misma en dicho impuesto es de sujeto exento.


ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos




DR. EDUARDO FABIAN LOPEZ
Jefe de Gabinete
A/C Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de plantines florales para el período

Condiciones específicas:

Presentación y conservación de las plantas:

Los plantines de flores ofrecidos deberán ser de primera calidad envasados en macetas y/o bolsas adecuadas M 10 y no presentar signos de enfermedad, envejecidos y/o deformados. Por lo tanto la Municipalidad inspeccionará en el lugar de entrega la mercadería que el adjudicatario ofrezca a los fines de reservarse la aceptación parcial o total de la misma.

Toda vez que el adjudicatario entregue los plantines deberá especificar con letra legible en el cajón correspondiente el Género, Especie, Variedad y cantidad entregada.

Al momento de la entrega los plantines no deberán presentar flor, si esbozos de pimpollos.

Se deberán cotizar por especie y la adjudicación se realizará también por especie.

Presentación y conservación de las plantas:

Los plantines deberán entregarse en cajones del mismo tamaño para facilitar su apilado y conteo.

Deberán transportarse al lugar de entrega que se solicite desde el Departamento de Espacios Verdes en el día y horario que se establezcan.

Al momento de la entrega los plantines deberán estar regados y sus hojas erectas. No se recibirán plantines que la inspección considere se encuentren afectados por estrés hídrico o calórico.

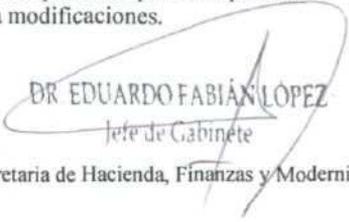
Entrega de las plantas: El cronograma general de entrega se encuentra sujeto a las condiciones climáticas de la ciudad de Rafaela. Esto debido a que ante lluvias prolongadas que impidan la colocación de plantines la entrega se postergará hasta nuevo aviso.

Los jueves y viernes previos a la entrega de los días martes será confirmada la entrega de los plantines por el inspector.

Por lo expuesto en párrafos anteriores el cuadro de cronograma de entrega queda sujeto a modificaciones.


ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos




DR. EDUARDO FABIÁN LÓPEZ
Jefe de Gabinete
A/C Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización



CRONOGRAMA SEMANAL DE ENTREGA

PERÍODO 2017 PLANTINES ESTIVAL

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	febrero
Portulaca grandiflora	Flor de seda	28/2/17 entrega de 15000 plantines
		7/3/17 entrega de 15000 plantines
		14/3/17 entrega de 12000 plantines
ITEM 1		
total		42000

Los plantines serán entregados los días martes entre las 6 y 8,30 horas (de la mañana).

PERÍODO 2017 PLANTINES OTOÑO INVERNAL:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	mayo	junio	julio
Petunia hibrida	Petunia	2/5/17 entrega de 6000 plantines	6/6/17 entrega de 6000 plantines	4/7/17 entrega de 6000 plantines
		9/5/17 entrega de 6000 plantines	13/6/17 entrega de 6000 plantines	
		16/5/17 entrega de 6000 plantines	20/6/17 entrega de 6000 plantines	
		23/5/17 entrega de 6000 plantines	27/6/17 entrega de 6000 plantines	
		30/05/17 entrega de 6000 plantines		
total		30000	24000	6000

Los plantines serán entregados los días martes entre las 6 y 8,30 horas (de la mañana).

ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos



DR. EDUARDO FABIAN LÓPEZ
Jefe de Gabinete

A/C Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización

**Municipalidad
de
Rafaela**
Intendencia



ANEXO IV

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Nombre de la empresa:

Licitación privada decreto N°:

Adquisición de plantines florales Verano 2017 y Otoño - Invierno 2017.

Sr. Intendente de la
Municipalidad de Rafaela
Arq. Luis Alberto Castellano
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

El que suscribe responsable de la Empresase presenta a la Licitación Pública para la provisión de plantines florales Verano 2017 y Otoño - Invierno 2017. Cotizan para proveer lo expuesto de acuerdo a lo establecido en los pliegos de bases y condiciones, especificaciones técnicas, anexos y demás documentación, el siguiente precio, pesos..... (\$.....).

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente es de noventa (90) días corridos contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las ofertas.

Planilla de Cotización				
Item N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Portulaca grandiflora (primavera - verano)	42000		
2	Petunia híbrida Otoño - invierno)	60000		
Total				


ING DANIEL EDUARDO RICOTTI
Secretario de Servicios y Espacios Públicos



.....
Firma del responsable de la empresa


DR EDUARDO FABIAN LOPEZ
Jefe de Gabinete
A/C Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización